

demanda que precede es clara y reúne los requisitos de Ley. Previamente, hagase conocer al público de la Liquidación de la Sociedad conyugal, para los fines legales pertinentes, mediante un aviso que se publicará en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito. Transcurrido el término previsto en los artículos 86 y 83 del Código de Procedimiento Civil. Se pronunciará sentencia. Tomese nota del casillero judicial designado y agregúese la documentación adjunta. Notifíquese al Dr. Ramiro Suárez Almeida Juez. Lo que comunico al público, para los fines legales, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito, para posteriores notificaciones. Ldo. Hernán Castillo A. OFICIAL MAYOR ENCARGADO DE LA SECRETARÍA. Hay un sello la:542

1993. DOMICILIO: Se desconoce. DEMANDA: Prescripción adquisitiva de dominio de la casa No. 10 del Pasaje 9 de la Urbanización Rumiñahui, parroquia Cotacocha, cantón Quito, en la actualidad signada con el N°642 de la calle Sancho Hacho TRÁMITE: Ordinario CUANTÍA: Indeterminada PROVIDENCIAS: JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL. Quito, 1991. Septiembre 13. Las 15h20. VISTOS: EN VIRTUD DE LA RAZÓN DE SORTEO, AVOCO CONCURRENCIA EN LA PRESENTE CAUSA, EN LO PRINCIPAL, LA DEMANDA QUE PRECEDE ES CLARA Y REÚNE LOS REQUISITOS DE LEY. CON EL CONTENIDO DE LA DEMANDA Y ESTA PROVIDENCIA CORRASE TRASLADO AL DEMANDADO SEÑOR SEGUNDO ANTONIO DE LA CADENA, POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, CON APERCIMIENTO EN REBALDÍA, DEBENDO CÍTRASELE COMO CORRESPONDE EN EL DOMICILIO INDICADO PARA EL EFECTO. CUÉNTENSE EN ESTE JUICIO CON LOS SEÑORES AGENTE FISCAL PRIMERO Y PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE MENORES. PREVIAMENTE, INSCRIBASE LA DEMANDA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO. TOMÉSE NOTA DEL CASILLERO JUDICIAL DESIGNADO Y AGREGÚESE LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS. NOTIFÍQUESE AL DR. RAMIRO SUÁREZ ALMEIDA JUEZ. JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL. Quito, 1994. febrero 17. Las 14h50. De conformidad con el artículo 87 del Código de Procedimiento Civil y habiendo fallado el demandado en esta causa señor Segundo Antonio de la Cadena Ortiz, conforme se desprende de la respectiva partida de defunción acompañada, notifíquese a los herederos conocidos señores: Rebecca de la Cadena Ortiz, Matilde de la Cadena Ortiz y Ligia de la Cadena

Ortiz, a los dos primeros en esta ciudad de Quito en los domicilios designados, y a la última por deprecatorio al señor Juez de lo Civil de Atuntaqui (provincia de Imbabura), quien a su vez comisionará al señor Teniente Político de la parroquia Andrade Marín, debiendo enviarse el despacho subsecuente. A los herederos presuntos y desconocidos notifíqueseles por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad. Notifíquese al Dr. Ramiro Suárez Almeida Juez. Lo que comunico a usted para los fines legales, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito, para posteriores notificaciones. Ldo. Hernán Castillo A. OFICIAL MAYOR ENCARGADO DE LA SECRETARÍA. Hay un sello la:546

ros. NORTE: 35.70 mts. con la calle Carrión. SUR: 34.60 mts. con terreno de otros propietarios. ORIENTE: 23.10 mts. con terreno de otros propietarios. OCCIDENTE: 24.00 mts. con la Avda. 6 de Diciembre. Superficie: 827.78 m2. Construcciones existentes: En el inmueble existen las siguientes construcciones. Construcción principal de dos pisos. Ampliación sobre la construcción principal en la terraza. Pequeña construcción ubicada en la planta baja y junto al lindero sur oriente (Consejería). Estado de las construcciones: muy bueno. Servicios: Agua potable, luz eléctrica, alcantarillado, instalaciones telefónicas, aceras, bordillos y calzada asfaltada. Avalúo: Consideración generales. Proceso de avalúo: Definición del problema. Estudio Preliminar: Delimitación. Elaboración de un programa de datos. Obtención de datos. Clasificación y análisis de datos. Comparación y análisis de datos. Determinación del valor real. Avalúo del terreno. Se ha considerado los siguientes aspectos: ubicación, superficie, forma, topografía, factor esquina, servicios, delimitación del área, topografía, relación del lote con respecto a la ubicación dentro de la manzana, relación frente y fondo, actividad de la zona, tipo y calidad de servicios, tipo, calidad y frecuencia de transporte, uso comercial de la zona, vías equipamiento, accesos, etc. valor comercial de terrenos en

la zona y en áreas circundantes y de similares características, información de periódicos (adjunto), información de instituciones de crédito, como del IESS, etc. Alavúo de las construcciones. Se ha tomado en cuenta los siguientes aspectos: estado de las construcciones, áreas, servicios, usos, número de pisos, grado de conservación, materiales usados en la construcción, edad de la construcción y sus remodelaciones, instalaciones, valores de construcciones de similares usos, servicios y características, valores que asumen para construcciones iguales o similares las instituciones de crédito y afines, etc. Terreno: 827.78 m2 x S/. 400.000= S/ 331.112.000,00. Construcciones: Principal: 886.40 m2 x S/. 200.000= S/ 177.280.000,00. Terraza: 162.44 m2 x S/. 120.000= S/ 19.492.800,00. Consejería: 37.21 m2 x S/ 70.000= S/ 2.604.700,00. TOTAL AVALUADO S/ 530.489.500,00. No se aceptarán aquellas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, por tratarse del primer señalamiento. Lo que comunico al público interesado para los fines de Ley. Ldo. Fabián Arregui Martínez SECRETARIO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Hay un sello for:189. AVISO JUDICIAL DE REMATE. Se pone en conocimiento del público

en general que en la Secretaría de esta judicatura, el día veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro, desde las catorce hasta las dieciocho horas, se llevará a cabo el remate de los siguientes bienes muebles. DETALLE Y AVALUO DE LOS BIENES: 1.- Equipo de sonido marca HITACHI, compuesto de tocadiscos HT 466, serie 900174, sintetizador serie N° 90052 SIE, locacintas, serie N° 910081 005G, Amplificador serie N° 3120-17784 y H 3120-017761, estimando su avalúo en la suma de TRESCIENTOS MIL SUCRES (S. 300.000,00). 2.- Equipo de Sonido, marca NIPPON, compuesto de radio, tocadiscos, equalizador, doble cassette y dos parlantes pequeños, sin número ni serie visibles, su avalúo estimado en la suma de DOSCIENTOS MIL SUCRES (S. 200.000,00). TOTAL DEL AVALUO S/ 500.000,00 QUINIENTOS MIL SUCRES. Se indica que se aceptarán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo en dinero en efectivo o en cheque certificado. Particular que llevo a su conocimiento para los fines legales consiguientes. Alicia Guarrón Salazar. SECRETARIA. Hay un sello la:127. JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. CITACION JUDICIAL A ISABEL DE LAS MERCEDES CEVALLOS MEJIA. EXTRACTO. ACTOR DRA. ROCÍO DELGADO DE ARIAS, PROCURADORA JUDICIAL

PRESCRIPCIONES
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. EXTRACTO. ACTORA: Olga Dina Vaiverde Domínguez. DOMICILIO: casillero judicial No. 1619 del do. DEMANDA: US. Herederos presuntos y desconocidos del señor Segundo Antonio de la Cadena Ortiz, fallecido en Quito, el 30 de diciembre de

REMATES
Se pone en conocimiento del público en general, que el día lunes nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, desde las catorce horas hasta las dieciocho horas, en la Secretaría del Juzgado Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha, tendrá lugar el remate del bien inmueble que a continuación se detalla: Ubicación: Calle Carrión No. 355 y Avda. 6 de Diciembre, parroquia La Floresta, cantón Quito, provincia de Pichincha. Linderos: El inmueble inspeccionado se encuentra dentro de los siguientes linderos:

13 ABR. 1994

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE ANDROMAKA ASESORIA PUBLICITARIA CIA. LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de ANDROMAKA ASESORIA PUBLICITARIA CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Quito el 18 de marzo de 1994 ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito. El señor Superintendente de Compañías encargado, abogado Carlos Julio Arosemena A., mediante Resolución No. 94.1.1.1.0743 de 11 Abr. 1994.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Bris Andromaka Pinto	soltera	ecuatoriana	Quito
Vaneusa Pinto Sandoval	soltera	ecuatoriana	Quito
Piedad Sandoval Caballeros	casada	ecuatoriana	Quito

3.- NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "ANDROMAKA ASESORIA PUBLICITARIA CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- "El objeto social de la compañía es: a) Realizar por su cuenta todo lo que se relacione a mercadeo y publicidad; en lo relacionado a estudios de mercado, se dedicará al diseño de productos, investigación y desarrollo... En lo referente a la publicidad se dedicará a promociones y espectáculos, ediciones, relaciones públicas, representaciones de firmas vinculadas a la publicidad y mercadeo..."

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es S/. 2'000.000, dividido en 2.000 participaciones de S/. 1.000 cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 1'000.000 en numerario; y el saldo, esto es S/. 1'000.000 será cubierto en el plazo de 1 año.

8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el presidente, y el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente General.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 11 Abr. 1994.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "AUTOMOTORES IBEROAMERICANOS IBEROAUTO S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "AUTOMOTORES IBEROAMERICANOS IBEROAUTO S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 11 de marzo de 1994, ante el Notario primero del cantón Quito ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Quito encargada, doctora Beatriz García Banderas, mediante Resolución No. 94.1.1.1.0627 de 22 Mar. 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 722, el 7 de abril de 1994.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "AUTOMOTORES IBEROAMERICANOS IBEROAUTO S.A." y tiene un plazo de duración de 50 años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

4.- OBJETO SOCIAL.- "El objeto de la compañía es: la compra, venta, importación, exportación, permuta, arrendamiento, actuación como comisionista, distribución y comercialización de toda clase de bienes muebles, especialmente automotores, maquinarias, repuestos y piezas. Ejercerá la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria y mandante, agente o representante de personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras..."

5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de S/. 10'000.000 y el suscrito de S/. 5'000.000 dividido en 50 acciones ordinarias y nominativas de S/. 100.000,00 cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- EL capital suscrito esta pagado de la siguiente manera: S/. 2'500.000 en numerario, y el saldo, esto es S/. 2'500.000 será cubierto en el plazo de 1 año.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, 11 Abr. 1994.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL